

mendo en la S^{ta} que solizita Esta S^{ta} nra facultad de Mar de los profs,
 Solo de que enmienden los auxilios, Mandabole S^{ta}. Sea Regle al o^{ro}
 mes, y execute lo segundo: Dis^{ta} poniendo que esta S^{ta} pague lo que
 hubiere de venir de esta yn p^{ro}visiones; y asi lo partizpa, Para que en su
 ynrelexencia a p^{ro}lique las mas eficazes y prontas providencias que
 siue por convenientes; para que luego luego, y sin que medie la menor dil^{at}
 zion, se entere y satis^{ta} faga en la Real C^o de Guerra de esta S^{ta} S^{ta} General, el ynporte
 de lo que por esta Ciudad se resta de venir de la mitad de la Navarra yn p^{ro}vis^o
 por la Summa falta que estan saciendo Estos Caudales para las O^{br}as p^{ro}vi-
 dentes y fines de su destinazion, y poder dar Cumplim^{to} alas Ordenes Con-
 que realta, las que sacen muy precisas la vacacion de las y qualquiera retardaz.
 que se experimente sera muy reparable y de gravissimo perjuicio de venir
 do p^{ro}venir a esta S^{ta} que con efectos estan destinados para la Conduzion
 ala manutencion de las T^{ro}pas del Sitio de Barcelona, Acuo fin sta por yn-
 rantes esperando navios para su Conducion, y que de qualquiera Detencion
 son muy perjudiciales y perjudiciales a los ynteresses del R^{ey}, los ynconuen-
 que de la retardazion desta paga vendran, no solo en el Costo, y Colta y oca-
 sionaran los Navios en su detencion, sino es en los danos y reparables en la
 manutencion de las T^{ro}pas; Cuias Consequencias seran de notable perjuicio al
 Serv^o del Rey, por la grande falta que ara la armada en ocasion tal, Como
 la de este Sitio, asi por la inobediencia de la Cavalleria que esta en p^{ro}puesta
 toda a p^{ro}verer^{se} quando se estan granos, para su Conseruacion, Como por que
 por este accidente, y otras muchas que pueden sobre venir, na hido de
 la retardazion desta paga, sera causa para mal lograse el fin tan yn-
 portante y Glorioso, a que se en dexasen estas p^{ro}visiones, las quales total-
 mente se ynpossibilitan, y detienen faltando Estos Cau. que estan con-
 signados para ello y no haver otro de que poderse valer para su Regazo; en
 Cuias atencion p^{ro}tegeta todos los danos perjuicios y menos Cauos que
 se ynquieren al R^{ey} Servicio y ynteresses de S^{ta}. por no subministran
 de pronto de hon efectos; no solo en los que se causan en la deten-
 zion de los navios, o mal lograr la O^{br}acion pronta de otras en Barca-
 ziones se queda q^o frerer; sino en los que se ocasionan en el exercito
 por esta razon = Na S^{ta} saciendo ydo la Orden de S^{ta}. que o-
 vedese con la mayor Resignacion, y las expresiones del papel de C^o.
 S^{ta} S^{ta} A Cordo de Responda, Como no puede esta S^{ta} de dar de Manu
 faltarle la necesidad Summanente su dolor, sta Revolucion



PARA ESTE
 PALMADO

